

 HOSPITAL Susana López de Valencia E. S. E	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página
	INVITACION A OFERTAR	Versión:
		Código:

Popayán, 19 de marzo de 2026

Señores:

RX S.A.

Rep Legal: Gloria Miriam Patiño de Velez

Dirección: Calle 17 A #106-299 Casa 3

Teléfono: 3131313 - 3117466042

Correo electrónico: rxprincipal@rxsa.co

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitar a usted, presentar propuesta para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E de acuerdo a las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Íte m	CU M	Producto	Código unspsc	DC I	CONCENTRACION	PRESENTACION COMERCIAL	FORMA FARMACEUTICA	VIA ADMINISTRACION	V/UNITARIO	V/IVA	V/TOTAL (VR UNIT+V R IVA)	LABORATORIO	INVIMA	ESTADO DEL REGISTRO INVIMA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO INVIMA	ESTADO DEL CUM
1		IOBITRIDOL CORRESPONDIENTE A YODO 300mg/mL SOLUCION INYECTABLE Frasco por 50mL	51212502													
2		IOBITRIDOL CORRESPONDIENTE A YODO 300mg/mL SOLUCION INYECTABLE Frasco por 300mL	51212502													
3		IOBITRIDOL CORRESPONDIENTE A YODO 350mg/mL SOLUCION INYECTABLE Frasco por 50mL	51212502													
4		IOBITRIDOL CORRESPONDIENTE A YODO 350mg/mL SOLUCION INYECTABLE Frasco por 100mL	51212502													
5		IOBITRIDOL CORRESPONDIENTE A YODO 350mg/mL SOLUCION INYECTABLE Frasco por 200mL	51212502													

Las cantidades referenciadas, son de carácter indicativo, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato. Igualmente, el HOSPITAL puede adicionar medicamentos que no estén contemplados en la presente relación en el caso que se requiera, previa justificación del supervisor del contrato y análisis del precio del mercado. (Cotizaciones).

COMODATO: El oferente debe ofertar en calidad de comodato, por el suministro de los anteriores medicamentos los siguientes equipos:

VIGILADO Supersalud



 HOSPITAL Susana López de Valencia E. S. E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página
		Versión:
	INVITACION A OFERTAR	Código:

1. INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE TC

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DADOS EN COMODATO
1	Estado del equipo	Nuevo, inyector de doble cabezal
2	Velocidad de Flujo	0,1 – 1,0 mL/seg
3	Límite de presión	Entre 50 - 325 psi
4	Calentador de jeringa	37 °C nominal
5	Volumen	0,1 mL de volumen en la jeringa hasta 200 mL
6	Retraso de escaneo	Seleccionable
7	Retraso de inyección	Seleccionable
8	Retraso de fase	Seleccionable
9	Número de fases	6
10	Memoria de protocolo	Entre 30 y 90
11	Resultados de inyección	Últimos 10 protocolos de inyección mínimo
12	Proporción % de contraste SI	Entre 1 % hasta 100 % seleccionable

2. CALENTADOR DE MEDIOS DE CONTRASTE TC

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DADOS EN COMODATO
1	Voltaje de operación	110 – 120 VAC $\pm$ 10 %
2	Frecuencia rango de operación	50 – 60 Hz $\pm$ 3 Hz
3	Corriente de operación	3 A a 115 V
4	Rango de temperatura	Entre 18 °C y max 45 °C

CONDICIONES DEL COMODATO:

Por parte del contratista:

1. El contratista entregará los equipos de comodato necesarios para el servicio de imagenología, sin costo adicional.
2. Los equipos que se oferten como comodato deben tener concepto favorable por parte de los líderes del servicio y el químico farmacéutico del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., previo trabajo de campo.
3. Mantener en óptimo funcionamiento los equipos en comodato durante el término del contrato e Incluir todos los componentes y accesorios necesarios para que los equipos en comodato operen correctamente.
4. Garantizar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las indicaciones del fabricante para todos los equipos objeto del comodato durante el término del contrato
5. Entregar el cronograma de mantenimiento, hojas de vida de los equipos en comodato, certificados de calibración si aplica, rutinas de mantenimiento, al supervisor durante el primer mes del contrato.
6. Entregar el registro sanitario y ficha técnica de los equipos en comodato en el momento de la instalación.
7. Entregar manuales de operación y guías rápidas de usuario en medio físico y magnético en idioma español para los equipos en comodato.
8. En caso de presentarse falla en el equipo que implique el retiro del hospital el contratista debe colocar uno con iguales características técnicas.

 HOSPITAL Susana López de Valencia E. S. E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página
		Versión:
	INVITACION A OFERTAR	Código:

9. Realizar visitas de mantenimiento correctivo ilimitadas durante la vigencia del contrato sujetos a los protocolos direccionados por el fabricante, cuando ocurra una avería o falla que evidencie el mal funcionamiento del equipo. En el caso que durante un mantenimiento preventivo y/o correctivo se requiera de repuestos, el contratista los suministrará sin costo adicional para el Hospital, es decir dentro del monto de este contrato están incluidos los repuestos.
10. Emitir y entregar por escrito las recomendaciones del caso respecto al buen manejo del equipo para un óptimo funcionamiento
11. Tener disponibilidad para atender las emergencias y/o correctivos en caso de fallas, del equipo.
12. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
13. Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección de tecnología de acuerdo a lo orientado por el fabricante.
14. Capacitar al personal operario del equipo y al de ingeniería respecto al manejo atención de fallas menores del equipo en comodato.
15. Entregar informe técnico al supervisor del contrato, una vez se realice cada visita de mantenimiento. El informe debe comprender las actividades realizadas, las recomendaciones para el buen funcionamiento y las novedades propias relacionadas con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a:

1. Suministrar los medicamentos de forma debida y oportuna, entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada por el Hospital.
2. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando la siguiente información:
 - Número de lote de fabricación
 - Fecha de vencimiento.
 - Registro INVIMA.
 - Laboratorio fabricante.
 - Valor unitario
 - La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso
3. Las fechas de vencimiento de los medicamentos no podrán ser inferior al 75% de la vida útil del medicamento entregado. Cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, el hospital los recibirá previa comunicación de compromiso por parte del proveedor de que los recibirá hasta el último día de vencimiento.
4. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
5. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato.
6. Los medicamentos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.
7. En el evento que los medicamentos que hacen parte del listado del presente contrato sufran regulación de precios por políticas de control del gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos. EL contratista deberá notificar los cambios a la



 HOSPITAL Susana López de Valencia E. S. E	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página
		Versión:
	INVITACION A OFERTAR	Código:

entidad y acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, lo cual no será impedimento o excusa por parte del contratista para seguir suministrando los medicamentos.

8. El contratista se obliga con el HOSPITAL a recibir por el cien por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas de crédito todos los medicamentos próximos a vencerse cuantificado por unidades independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o pendiente por liquidar para lo cual el hospital realizara el reporte con 1 año de anterioridad al vencimiento del producto.
9. Informar cuando el monto del contrato este ejecutado en un 60%.
10. Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.
11. Informar por escrito en caso de desabastecimiento de medicamentos que pueda llevar a la no disponibilidad de los productos contratados y adjuntar carta backorder de desabastecimiento del laboratorio/ soporte.
12. En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un medicamento nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos medicamentos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del laboratorio, del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los medicamentos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el Subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de medicamentos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.
13. El contratista debe ofertar productos que posean un uso histórico en la institución que garanticen la seguridad en el uso de medicamentos. Cuando se oferten marcas que no se hayan usado en la institución el contratista deberá certificar una prueba de campo en los servicios del Hospital Susana López de Valencia E.S.E; con el fin de demostrar la calidad y que no se presenten posibles eventos e incidentes relacionados con el uso de estos, la demostración debe concluir en un concepto satisfactorio por parte del personal asistencial de cada unidad, requisito habilitante para continuar con el proceso de evaluación.
14. Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, presentación, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.
15. En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, en el evento que aplique, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación.
16. Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA de alguna de los medicamentos se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el decreto

 HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página
		Versión:
	INVITACION A OFERTAR	Código:

334 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de las nutriciones entregadas.

17. Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001:2015 de la cual la institución es acreedora.

VALOR A CONTRATAR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES PESOS MCTE. (\$286.000.000,00), IVA INCLUIDO. ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS:

1. Propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada, la cual deberá cotizar en el mismo orden el total de los ítems de los productos requeridos. No se aceptarán ofertas parciales.
2. Anexar registros expedidos (en medio magnético y/o físico) por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "trámite de renovación".
3. Carta de compromiso donde el contratista se obliga con el HOSPITAL a recibir por el cien por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambios o notas crédito todos los medicamentos próximos a vencerse cuantificado por unidades independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o pendiente por liquidar para lo cual el hospital realizará el reporte con anterioridad al vencimiento del producto.
4. Adjuntar ficha técnica de los productos ofertados y de los equipos en comodato.
5. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado de los medicamentos expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los medicamentos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos medicamentos.
6. Acta de visita de la secretaría de salud del departamento con concepto favorable, donde tenga su domicilio.
7. Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de farmacovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
8. Carta de compromiso firmada por el representante legal donde se garantice la disponibilidad inmediata del medicamentos que oferte.
9. Carta de compromiso de garantizar durante la duración del contrato, la asistencia de soporte técnico, Para los equipos entregados en comodato
10. Carta de compromiso de entrega de los equipos solicitados en calidad de comodato por la institución.
11. La Entidad verificará la experiencia mediante mínimo una certificación o acta de liquidación con el suministro de medios de contraste e insumos de imagenología, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al 70% del presupuesto del presente proceso.
12. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución.

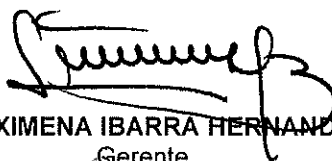
 HOSPITAL Susana López de Valencia E. S. E	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página
		Versión:
	INVITACION A OFERTAR	Código:

13. Manual o programa de instrucciones del manejo adecuado de los residuos que se puedan generar con los medicamentos a suministrar a la entidad.
14. Entregar la inscripción en la red nacional de farmacovigilancia con el respectivo programa institucional.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por el órgano competente debidamente renovado con una fecha de expedición no superior a 30 días.
2. Fotocopia del Rut actualizado
3. Copia de cedula del representante Legal.
4. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y certificado REDAM vigentes.
5. Certificado de encontrarse a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.
6. FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

Atentamente,



LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente

Proyectó: Luisa Fernanda Escobar Medina / Afiliada partcipe ASIES
Revisó: María Camila Pantoja Idrobo / Abogada afiliado partcipe ASIES
Revisó: Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica

VIGILADO Supersalud

